

SAN PEDRO, 17 de Julio 2020.

Nº 1058

LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°3.063 de 1979 de Rentas Municipales, en su artículo N°26.

Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

CONSIDERANDO: La solicitud de la Patente Comercial, a nombre de INVERSIONES PUNTO VIP SPA, de fecha 05 de Mayo 2018, con giro de "Venta al por Menor de Artículos de Ferretería y Materiales de Construcción", con domicilio comercial en Ruta G-60, Km 37, El Yali, de esta comuna de San Pedro.

El Certificado de Información sobre Factibilidad Trámite Patente Definitiva, Certificado N°02/20020 de fecha 19.06.2020, de la Dirección de Obras Municipales.

El Informe Sanitario N°000709, de fecha 07.02.2020, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud R.M., donde informa que la calificación de Inofensiva, para el giro solicitado.

El Informe Sanitario N°1913397502, de fecha 19.02.2020, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud R.M., donde informa favorable el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de seguridad y ambientales, para el giro solicitado.

El Decreto Alcaldicio N°1.771, de fecha 09.08.2018, en donde se otorga Patente Provisoria por un año, con giro de "Venta al por menor de Artículos de Ferretería y Materiales de Construcción", a nombre de INVERSIONES PUNTO VIP SPA.

DECRETO:

1.- PROCÉDASE a otorgar Patente Comercial, con Giro de "VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"; a nombre de INVERSIONES PUNTO VIP SPA, RUT: 76.035.295-0, con domicilio comercial en Ruta G-60, Km 37, El Yali S/N, de esta comuna de San Pedro.

2.- En dicho local no podrá expender, ni incluir otros productos o rubros que no tengan relación con la Patente autorizada.

3.- Enrólase la patente autorizada, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Nº DE ROL ASIGNADO: 20314

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ELENA MELO MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL



MANUEL DEVIA VILCHES
ALCALDE

MDV/MMM/GMG/PIF/MSB/FRA/VAJ/vaj.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Rentas y Patentes.